ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

LA SECRETARÍA GENERAL
DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

HACE CONSTAR

CONTRATO	CCV-311-2026				
CONTRATISTA	COMERCIAL ORBELAR SAS				
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ.				
PÓLIZAS No. Y COMPAÑÍA	14-44-101272601 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
GARANTÍA	**APLICA**		**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	SI	**NO**	**DESDE**	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		24/09/2026	28/02/2027	$ 4.900.000.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					
CALIDAD DEL SERVICIO	X		24/09/2026	28/04/2027	$ 4.900.000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	X		24/09/2026	28/04/2027	$ 9.800.000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN					

Con base en lo anterior, este despacho imparte su aprobación a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2026

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Secretaria General

Proyectó: Pedro Pablo Quintero – Auxiliar Administrativo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101272601	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	09	2026	24	09	2026	00:00	28	04	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL ORBELAR SAS		NIT: 900.726.316-3
DIRECCIÓN: CL 12 B NRO. 71 D - 31 T.6 OFC 903	CIUDAD: BOGOTA. D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3028997

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GACHANCIPA		NIT: 899.999.419-1
DIRECCIÓN: CL 6 2-10	CIUDAD: GACHANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8578146
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CCV-111-2026 ACEPTACION DE OFERTA PROCESO No. SMC-044-2026 OBJETO: COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ACCESORIOS UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASRG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2026	28/02/2027	$4,900,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/09/2026	28/04/2027	$4,900,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/09/2026	28/04/2027	$9,800,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ *******19,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VILLALVAR SEGUROS LTDA	113212	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101272601

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101272601, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 24 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026

14-44-101272601

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas